



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DE PAJA Y HENO PARA CABALLOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACIÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/221.13 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS (15.700,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (17.270,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TEJEROS S.C.**, con C.I.F. nº G41920158, por un importe **QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS (15.700,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (1.570,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (17.270,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Medio Ambiente y Deportes y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: KF1LC3I004H2K93		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA	23/04/2013
 KF1LC3I004H2K93					